

**INVERSIONES AGUAS METROPOLITANAS S.A.**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA**  
Inscripción Registro de Valores N° 912

**CITACIÓN A HEREDEROS O LEGATARIOS**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en el artículo 45 de su Reglamento, se cita a los herederos o legatarios de los accionistas de Inversiones Aguas Metropolitanas S.A. (la "Compañía"), fallecidos hace más de 5 años a la fecha, y que más adelante se indican, a objeto que concurran a las oficinas de DCV Registros S.A., ubicadas en Av. Los Conquistadores 1730, piso 24, Providencia, Santiago, o se comuniquen al correo electrónico [atencionaccionistas@dcv.cl](mailto:atencionaccionistas@dcv.cl), para registrar las acciones de dichos accionistas a su nombre, debiendo acreditar para tal efecto su calidad de herederos o legatarios, según corresponda.

Los herederos o legatarios de los accionistas de la Compañía podrán hacer valer sus derechos, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 44 del referido Reglamento, dentro del plazo de 60 días contados desde la fecha de la segunda y última publicación de este aviso que se efectuará en el diario El Mercurio. En caso contrario, y de conformidad con lo señalado en el Artículo 45 del Reglamento, se procederá, en representación del accionista fallecido, a la venta de las acciones en remate en una Bolsa de Valores.

Los accionistas fallecidos se indican a continuación, listado que estará disponible asimismo en el siguiente link:

<https://www.iam.cl/es/accionistas/registro-accionistas>

BERNAL FUENZALIDA NORBERTO LUIS  
RIQUELME INOSTROZA MARIA EUGENIA  
ARAVENA HERRERA WASHINGTON RAMON

Asimismo, conforme a lo dispuesto en la letra d) del Artículo 45 del señalado Reglamento, se cita a los herederos o legatarios de los accionistas de la Compañía fallecidos hace más de 5 años a la fecha y cuyas acciones a su nombre se mantienen en custodia de terceros, a objeto de que concurran a las oficinas del custodio que corresponda para registrar las acciones de dichos accionistas a su nombre, debiendo acreditar para tal efecto su calidad de heredero o legatario, según corresponda.

En caso contrario, y de conformidad con lo señalado en el artículo mencionado, transcurrido el plazo de 60 días contados desde la fecha de la segunda y última publicación de este aviso que se efectuará en el diario El Mercurio, se instruirá a

dichos custodios, en representación del accionista fallecido, a efectuar la venta de las acciones en remate en una Bolsa de Valores.

El listado de accionistas fallecidos con acciones en custodia de terceros es el siguiente:

<b>Custodio Valores Security S.A. Corredores de Bolsa</b>
<b>Nombre Accionista</b>
SOLIS HERRERA RICARDO

Gerente General